



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
PSICÓLOGO/A
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS VIÑA DEL MAR

| BASES | | |
|-------------|--|---------|
| CÓDIGOS | CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS | VACANTE |
| CP 039-2020 | VIÑA DEL MAR | 1 |

DICIEMBRE 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Karina Fuentes Vergara, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados, junto con saludar escribo para consultar respecto a los resultados en acta de evaluación curricular, área en la que se calcula puntaje de formación educacional o capacitaciones, si he enviado certificado de máster de 60 créditos y cada crédito corresponde a 25 horas, lo cual suma un total de 1500 horas, en lo posible me gustaría saber razón por la cual no lo han sumado en el puntaje total, motivo por el que no he aprobado en la evaluación. Espero puedan responder. Muchas gracias. Un saludo cordial.

Karina Andrea Fuentes Vergara

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Karina Andrea Fuentes Vergara, constatándose que con fecha 14/12/2020, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 039-2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.




2.1 Evaluación Curricular

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por la candidata, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Certificado de Doctorado, Magister, Diplomados, y/o capacitaciones, acreditados que tengan relación con el perfil de cargo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años.

El documento de la Universidad de Barcelona no es un Certificado de Magister, es un documento que indica que la candidata es alumna de dicho programa de estudios. Finalmente las capacitaciones presentadas no suman el mínimo de horas exigidos en las bases del Proceso de Selección.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 039-2020 aprobadas por la Resoluciones exenta Nº 1111 de fecha 06 de noviembre de 2020, este comité no acoge la observación presentada por doña Karina Andrea Fuentes Vergara, por lo tanto la postulante mantiene su condición de reprobada.

| Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|--------------------------|---|--|------------|
| Sergio Rojas León | Abogado Asesor de la Dirección Regional de Valparaíso |  | 14-12-2020 |
| Andrea Alarcón Navarrete | Profesional Subdirección Personas |  | 14-12-2020 |
| Matías Moreno Campos | Profesional en Previsionista de Riesgos, Cajval |  | 14-12-2020 |